

OFICIO CIRCULAR N° _____/

MAT.: Tratado de Libre Comercio Chile -
AELC. Vigencia.

REF.: Decreto Supremo N° 262 del
Ministerio de Relaciones Exteriores,
de 24.11.2004 (Diario Oficial de
01.12.2004). Oficio Circular N° 290,
de 22.11.2004, de esta Dirección
Nacional.

VALPARAISO, 01.12.2004

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

**A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS;
DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS**

Por Decreto Supremo de la referencia, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de hoy, se promulga el Tratado de Libre Comercio entre Chile y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

Por ende, las instrucciones impartidas mediante Oficio Circular N° 290 de esta Dirección Nacional rigen a contar de esta fecha.

Asimismo, y de conformidad al artículo 29 del Anexo I de Origen del Tratado, cumplo con informar a Ud. los modelos de sellos utilizados por las aduanas de Suiza y Noruega para la expedición de los certificados de circulación EUR1, los que para su conocimiento y del personal a su cargo serán puestos en la página Intranet del Servicio. Los sellos de Islandia serán informados en fecha próxima.

Saluda atentamente a Ud.,

**RAUL ALLARD NEUMANN
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**